

Ampliado al 30 septiembre el plazo para las ayudas a razas ganaderas autóctonas en extensivo



Noticias

Agricultura detalla que entiende como válidamente presentadas todas las solicitudes recibidas en los plazos previstos inicialmente

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) **ha ampliado al 30 de septiembre el plazo de presentación de solicitudes en el año 2014 para optar a las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.**

Según la [Orden AAA/1551/2014, publicada en el BOE del 30 de agosto \[1\]](#), el aplazamiento de la fecha límite, que fue el 1 de mayo, se ha producido tras comunicar varias comunidades autónomas al Magrama que el periodo era insuficiente para publicar las correspondientes convocatorias y, en consecuencia, solicitar las ayudas.

Agricultura detalla que entiende como válidamente presentadas todas las solicitudes recibidas en los plazos previstos inicialmente y desde la finalización del plazo previsto en el artículo 7.3 del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre y la entrada en vigor de la presente orden.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/ayudas/200909/subvenciones-destinadas-al-fomento-de-sistemas-d-e-produccion-de-razas-ganaderas-autoctonas-en-regimenes-extensivos>